



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **24 del mes de junio del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores**, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**; y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Rafael Antonio Mejía Obeso**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la "SECRETARÍA":

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes, productos y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendáin Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores** de la **"SECRETARÍA"**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
- d) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- e) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, numeral 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la "DEPENDENCIA":

- a) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.



- b) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **1051/1/2024**, suscrito por **Juan Carlos Flores Miramontes**, en su carácter de **Secretario de Educación**, con fecha 24 de diciembre del 2024, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Subsecretaría de Administración de la **"DEPENDENCIA"**.

III. Declara el representante del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 10,215 de fecha 23 de julio del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado José Gustavo Chávez Lozano, Notario Público número 13, en Zapopan de Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número **38675*1**, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**
- b) Que el **C. Rafael Antonio Mejía Obeso**, en su carácter de Administrador General Único, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número 78,114 de fecha 18 de septiembre del 2019, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular número 130, en Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número **38675**, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED]
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del **"PROVEEDOR"**, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la **"LEY"**, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P23940**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en calle Felipe Zetter número 3112 Interior L19, colonia Paseos del Sol, Zapopan, Jalisco, C.P. 45079, los teléfonos 3313821891, 3311779598 y el correo electrónico mejia@tecsuministros.com.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **TSU070723TH2**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los bienes contratados y/o adquiridos.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"LEY"**, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 300/2026 sin concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**.
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

- l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las “PARTES” declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS, DEL EJERCICIO 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 300/2026 sin concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **“PROVEEDOR”** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **24 de junio del 2026**, emitido por la **Unidad Centralizada de Compras** de la **“SECRETARÍA”**.
- b) Que el **“PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como en el acta de junta aclaratoria y el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características de los bienes adquiridos objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **“LEY”**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

G

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la **“DEPENDENCIA”** adquiere del **“PROVEEDOR”** **equipo de cómputo**, cuyas características, cantidades, precios y descripción se describen en el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local número **LPL 300/2026**, los cuales se transcriben a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	157	PC PERFIL INTERMEDIO	EQUIPO	MARCA LENOVO MODELO M7OS GEN5 CON MONITOR MARCA LENOVO MODELO E24-40	\$27,388.00	\$4,299,916.00
2	25	ESCANER INTERMEDIO	EQUIPO	MARCA KODAK ALARIS MODELO S2070	\$23,561.00	\$589,025.00
3	20	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA TIPO A	EQUIPO	MARCAN LEXMARK MODELO MX431ADN	\$7,216.00	\$144,320.00
4	6	LAPTOP AVANZADA	EQUIPO	MARCA LENOVO MODELO X1 CARBOM GEN13 AURA EDITION	\$54,313.00	\$325,878.00
5	50	MONITOR 27"	EQUIPO	MARCA LENOVO MODELO T27-40	\$5,147.00	\$257,350.00
6	1	PANTALLA INTERACTIVA	EQUIPO	MARCA HUAWEI MODELO ES2	\$198,634.00	\$198,364.00
					SUBTOTAL	\$5,815,123.00
					IVA	\$930,419.68
					TOTAL	\$6,745,542.68

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA. El **“PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes objeto de este contrato en parcialidades, dentro de las 12 semanas posteriores a la emisión del fallo, sin que las entregas excedan del **día 17 del mes de septiembre del año 2026**, en el Almacén de Parcialidades de la **“SECRETARÍA”**, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificativo, el servicio a prestarse consistirá en lo plasmado en la **propuesta técnica** aprobada, la cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forma parte integral del mismo, como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del **día 24 del mes de junio del año 2026**, y concluirá el **día 31 del mes de diciembre del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.



CUARTA.- DEL PRECIO. El “PROVEEDOR” fija un precio por la cantidad de **\$6,745,542.⁶⁸ M.N. (seis millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos ^{68/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al “PROVEEDOR” en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago parcial o total, sea recibida en la “DEPENDENCIA”:

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la “SECRETARÍA”.
- b) Original de la Orden de Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del Anexo de Entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) 1 copia del contrato.
- e) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- f) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el “PROVEEDOR” declara que **NO** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El “PROVEEDOR” se compromete a sostener el precio de los bienes durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo por cualquier motivo la “DEPENDENCIA” y/o la “SECRETARÍA” podrán rescindir sin necesidad de declaración judicial la contratación, sin responsabilidad para las mismas, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondiente para que el “PROVEEDOR” cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el “PROVEEDOR” se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes entregados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses contados a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. El “PROVEEDOR” está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la “LEY”.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el “PROVEEDOR”, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del “PROVEEDOR” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la “LEY”, y 107 de su “REGLAMENTO”.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL. El “PROVEEDOR” garantiza la calidad de los bienes objeto de este contrato de acuerdo a lo siguiente: para las **partidas 1 y 4**; por 3 años con atención al siguiente día, en partes, mano de obra y en sitio, actualización de drivers, **partida 2**; 1 año con atención al siguiente día en partes, mano de obra y en sitio actualización de drivers, **partida 3**; 1 año en partes, mano de obra y en sitio, **partida 5**; por 3 años en partes, mano de obra y sitio, y para la **partida 6**; 1 año contra defectos de fabricación, todo lo anterior a partir de su recepción o igual a aquel ofertado por el fabricante de los mismos, por lo que se obliga a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando el bien respectivo presente alguna falla originada por defectos de fábrica y/o vicios ocultos.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que el “PROVEEDOR” no entregue en tiempo y forma los bienes objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la



“**SECRETARÍA**” o a la “**DEPENDENCIA**”, la “**DEPENDENCIA**” podrá descontar al “**PROVEEDOR**”, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 01 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la “**DEPENDENCIA**” podrá rescindir el presente contrato.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS “PARTES”.

La “**DEPENDENCIA**” tendrá las siguientes obligaciones:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el “**PROVEEDOR**” entregue los bienes a cabo en los términos convenidos.
- Informar por escrito al “**PROVEEDOR**”, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en los bienes, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la “**SECRETARÍA**” respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El “**PROVEEDOR**” tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- Entregar los bienes de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Ser responsable del personal que realizará la entrega de los bienes adquiridos materia del presente contrato, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione con motivo de la adquisición de los bienes adquiridos.
- Mantener constante comunicación con la “**DEPENDENCIA**” para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

La “**DEPENDENCIA**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al “**PROVEEDOR**” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la calidad de los bienes.

Asimismo, la “**DEPENDENCIA**” sólo aceptará los bienes objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el “**PROVEEDOR**” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes, no se tendrán por aceptados por parte de la “**DEPENDENCIA**”.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la “**LEY**”, la “**SECRETARÍA**” podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el “**PROVEEDOR**” incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando los bienes objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la “**DEPENDENCIA**”. Este hecho será notificado de manera indubitable al “**PROVEEDOR**”. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- Si incurre en negligencia en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, sin justificación para la “**DEPENDENCIA**” y/o la “**SECRETARÍA**”;
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la “**SECRETARÍA**”;



- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no entrega los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA**, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual



justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la **"DEPENDENCIA"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquellos bienes que el **"PROVEEDOR"** intente entregar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo de los bienes deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación de los bienes con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido entregados los bienes por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los bienes sean rechazados por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la entrega de los bienes correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los



derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin de conformidad al artículo 77 punto 5 de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los bienes materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo llegare a ser reclamado por estos y además a pagar sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y expresas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud de el **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, la **"DEPENDENCIA"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

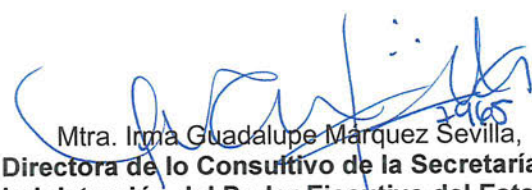


Las “PARTES” se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera; los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los bienes adquiridos, de conformidad a los establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las “PARTES” acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas “PARTES” manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las “PARTES”.

Leído que fue el presente contrato por las “PARTES” y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el día **24 del mes de junio del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”		LA “DEPENDENCIA”	
Por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.			
			
Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.		Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco .	
EL “PROVEEDOR”			
			
C. Rafael Antonio Mejía Obeso, Administrador General Único de TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.			
TESTIGO		TESTIGO	
			
Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.		Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-266/26, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.



ANEXO ÚNICO

Contrato número CTO-266/26, de la Licitación Pública Local LPL300/2026, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”.

Contiene:

- Propuesta Técnica.**



TEC SUMINISTROS

Felipe Zetter 3112 L19
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico.
33 38521611

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 300/2026.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

4 de junio de 2026, Guadalajara, Jalisco.

PROPUESTA TÉCNICA

Partida: 01

Descripción: PC PERFIL INTERMEDIO MARCA LENOVO MODELO M70S GEN5 CON MONITOR MARCA LENOVO MODELO E24-40

Cantidad a solicitar: 157

Especificaciones:

- Procesador Core i5-14500 con frecuencia base de 1.9 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.0 GHz, 14 cores, 20 hilos, 24 MB de cache L2.
- Chipset Intel Q670.
- Memoria Ram 8 GB DDR5 a 4800 MHz con crecimiento 64 GB en 2 ranuras.
- Disco Duro 512GB M.2 2280 PCIe NVME 4.0 x4 OPAL 2.0, con encriptación de datos, acepta hasta 2 unidades de almacenamiento adicionales.
- Tarjeta de video 1 GB de memoria de video dinámica, compatible con el chipset del equipo ofertado. Soporta hasta 2 monitores independientes.
- Monitor 23.8" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución de 1920 x 1080, conectores 1 puerto VGA, 1 puerto HDMI 1.4, 1 puerto DisplayPort 1.2, con bocinas integradas de la marca Lenovo, que cumple con las normas Energy star, TCO 10, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluye 1 cable HDMI, así como el cable de alimentación.
- Conectividad alámbrica Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada a la Tarjeta Madre.
- Conectividad inalámbrica Wifi que soporta los estándares IEEE 802.11AX, Bluetooth 5.3
- Factor de forma Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la marca Lenovo.
- Puertos y slot 9 puertos USB: 4 puertos USB 2.0, 4 puertos USB 3.2, 1 puerto USB 3.2 type C, 1 puerto 3.5mm conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 puerto DisplayPort 1.4, 1 puerto HDMI 2.1.
- Seguridad Física Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis
- Mouse Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la marca Lenovo.
- Teclado en español con conector USB de la marca Lenovo.
- Sistema Operativo Se oferta el S.O. Windows 11 Pro en español 64 Bits.
- Software Incluido Sistema de recuperación de la marca Lenovo que borra y automáticamente reinstala el software original de fabrica vía partición oculta del disco duro que incluye el desktop y todos los



TEC SUMINISTROS

Felipe Zetter 3112 L19
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico.
33 38521611

controladores necesarios. Incluye software licenciado sin costo para Gobierno del Estado de Jalisco para monitoreo de utilización, control apagado e inventario de hardware y software de los equipos.

- Fuente de Poder 260w Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y 90% de eficiencia.
- Seguridad Lógica TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB, clave en Bios con herramienta de visualización de ajuste, arranque y disco duro, persistencia en Bios.
- Gabinete Tipo tool less en los siguientes dispositivos Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo Lenovo.
- Impacto ambiental Cumple con Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 8.0, RoSH, TCO 9.0
- Pruebas de uso rudo Cumple con pruebas militares MIL-STD-810H, (Se anexa) certificado de laboratorio sellado digital impresa, mencionando el modelo ofertado.
- Incluye Garantía de 3 años con atención al siguiente día, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.
- Link de ficha https://psref.lenovo.com/Product/ThinkCentre/ThinkCentre_M70s_Gen_5?tab=specs
- https://psref.lenovo.com/Product/ThinkVision_E24_40?tab=specs

Partida: 02

Descripción: ESCANER INTERMEDIO MARCA KODAK ALARIS MODELO S2070

Cantidad a solicitar: 25

Especificaciones:

- Resolución óptica 600 dpi
- Ciclo de trabajo (diario) hasta 10,000 páginas por día
- Resolución de salida de imagen 1200 dpi
- Velocidad de escaneo 70 ppm/140 ipm
- Tecnología de digitalización Iluminación de ledes dobles RGB CIS (CMOS); salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits, salida a color de 24 bits (8 x 3); captura a color de 48 bits (16 x 3)
- Capacidad de alimentador 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb)
- Tamaño de documento: mínimo / máximo 52 mm x 52 mm (2.05 pulg. x 2.05 pulg.) 216 mm x 3000 mm (8.5 pulg. x 118 pulg.)
- Protección papel y datos Cuenta con protección inteligente de Datos con alerta para atascos o errores de alimentación
- Conectividad USB 3.2 Gen. 1x1, Compatible con USB 2.0
- Formato de salida de archivos BMP, JPEG, TIFF de una página, Microsoft Excel, Microsoft Word, TIFF de páginas múltiples, PDF, PDF con búsqueda de texto, PNG, RTF
- Compatible con sistema operativo WINDOWS Server 2016 64bits, WINDOWS Server 2019 64bits, WINDOWS Server 2022 64bits, WINDOWS 10 (32 y 64 bits), WINDOWS 11 (64 bit), Ubuntu 18.04 de 64 bits, Ubuntu 20.04 de 64 bits, Open SUSE, Suse Linux Enterprise
- Certificaciones ENERGY STAR, EPEAT nivel Gold
- Panel de control (38mm) Display a color



TEC SUMINISTROS

Felipe Zetter 3112 L19
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico.
33 38521611



TEC SUMINISTROS

Felipe Zetter 3112 L19
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico.
33 38521611

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 300/2026 PARA:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	21/05/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	14 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE INSCRIPCIÓN APTA PARA PARTICIPACIÓN:	04/06/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALIZADOS
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	ENVIADO
TIPO AJERO:	PUBLICO	NOM. DE APROVISIONAMIENTO:	04-041-2026
DISPONIBLE EN LAS FUENTES RALES:			
Fecha:	HASTA EL DIA:	NO APLICA	
Hora:	A LAS:	NO APLICA	
		TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:	
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA
MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS	
FUENTE:	LA NO EXISTENCIA DE RECURSOS HUMANOS
ERRORES:	2026

Tec Suministros S.A. de C.V.



TEC SUMINISTROS

Felipe Zetter 3112 L19
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico.
33 38521611

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 300/2026.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación: LPL 300/2026.

Título de la Licitación: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Nombre o denominación del participante: TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.

Nombre del representante o apoderado (si aplica): RAFAEL ANTONIO MEJÍA OBESO

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente

4 de junio de 2026, Guadalajara, Jalisco.

Rafael Antonio Mejía Obeso
Representante legal

"Este documento no hace del todo de poder."

"La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1, fracciones IV y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Empresariales y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios."



TEC SUMINISTROS

Felipe Zetter 3112 L19
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico.
33 38521611

Procesador Core i7 2550 con frecuencia base de 700 MHz y frecuencia turbo máxima de hasta 3.3 GHz, 26 GBs de memoria, con gráficos Intel Arc™ 140T GPU, up to 74 TOPS

Memoria LPDDR5x 32GB a 8530MHz

Almacenamiento 512GB M.2 2280 PCIe™ 4.0 x4 DP4L 2.0 con encriptación de datos

Tarjeta Madre de la marca Lenovo

Audio Integrados 5.1, bocinas 2W x2

Pantalla IPS de 14", resolución de 1920x1200 (WUXGA), con 500 nits de brillo

Conectividad alámbrica Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, por adaptador USB Tipo-C de la marca Lenovo

Conectividad inalámbrica Reconocimiento facial que soporta los estándares WiFi 7, Bluetooth 5.4, Video Integrado

Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial de 2 puertos USB 3.2, 2 puertos Thunderbolt 4 con transferencia de datos y almacenamiento de seguridad

Seguridad Thane integrado módulo de seguridad TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en BIOS

Módulo TouchPad con 2 botones de desplazamiento integrado

Microfono y audífonos conectados para micrófono, conectar para auriculares y microfono 3.5mm para cargas simultáneas, con capacidades USB 3.0 y DP 2.1 Puerto HDMI 2.1, un combo Jack 3.5mm para Puentes y Slot a batería y USB 3.2

El teclado Thunderbolt 4 con transferencia de datos y almacenamiento de seguridad

Teclado en español distribución latinoamericana, letras no borrarles. El teclado permanecerá con letras del Sistema Operativo se afecta el uso de Windows 11 pero en español 6.5 bits OEM

Software original de fábrica via partición oculta del disco con Gobierno del Estado de Jalisco para controladores necesarios. Incluye software oculto del disco con Gobierno del Estado de Jalisco para monitoreo de utilización, control de acceso a internet a hardware y software de los equipos.

Clámara web Cámara web FHD 1080P o 18 megapíxeles con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla, enfoque fijo y ubicación de ruido temporal

Micrófonos Arraigo de cancelación de ruido con cancelación de ruido

Batería 16.8 horas de capacidad o duración acordada al Mobile Mark 25, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepta carga rápida de 65 W

Accesorio Mochila de lona de la marca Lenovo, con garras de 1 año

Importación ampliamente compatible con productos electrónicos de consumo

Garantía 3 años

Revisión y TCO estándar 10

Lenovo o Remanufacturado

El equipo es necesario para su conexión eléctrica en México, de la marca Lenovo o Remanufacturado

Peso 1.06 kg, con chasis fabricado de magnesio con fibra de carbono

Pruebas de uso normal Cumple con estándares militares MIL-STD-883C (56 anexos) certificado de laboratorio digitalizado digital impresa, especificaciones y métodos de ensayo

Descripción: LAPTOP AVANZADA MARCA LENOVO MODELO X1 CARBON GEN13 AURA EDITION	Especificaciones:
Cantidad a solicitar: 6	

Felipe Zetter 3112 LT9
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico.
33 35521611

ITES

Descripción	Cantidad a solicitar	Especificaciones
Modelo Mx431ADN	03	
MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA TIPO A MARCA LEXMARK		
		Resolución 600 x 600 dpi
		Funciones Impresora, Copiadora y Escáner
		Tecnología Láser monocromático
		Impresión dúplex automático
		Memoria 512 MB
		Capacidad de entrada de papel 250 hojas
		Capacidad de entrada de papel 100 hojas
		Salida de papel 150 hojas
		Tamaño de papel A5, Oficio, Sobre 7 3/4, 9 sobre, JIS-B5, A4, Legal, A5, Carta, Declaración, Ejecutivo, Universal, Sobre DL, Folio, 10 sobre
		Velocidad de impresión 42 ppm
		Ciclo de trabajo mensual 80,000 paginas
		Conectividad Gigabit Ethernet (10/100/1000), Compatible con USB 2.0 Specification (Tipo B), Pantalla Panel Táctil LCD 2.8 pulgadas
		Certificación Energy Star
		Compatibilidad Windows, Mac OS y Linux
		Incluye Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752) 3,000 páginas.
		Interfaz de usuario para la administración de la impresión, cartucho con tóner, drivers y manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial). Cable de corriente, cable USB.
		Garantía 1 año en partes, mano de obra y en sitio
		Link de ficha técnica https://www.lexmark.com/es/soporte/lexmark-mx431adn

Philip Zetter 3112 L19
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico.
33 38521611



Especificaciones:

- + Tamaño de la pantalla 60"
- + Resolución 3840 x 2160 píxeles
- + Características 4K D-LED
- + Conectores 1 x HDMI (entrada), 1 x HDMI (salida), 1 x entrada 3.5 mm., 3 x USB tipo A, 1 x USB tipo C, 1 x RJ45,
- + Cámara 4K
- + Bocinas 100 Hz a 20 kHz, 40 W incluye 4 bocinas
- + Microfono 80 Hz a 20 KHz; localización por sonido; rango de 12 metros con un ángulo de captación de 180°
- + Procesador 8 core
- + RAM 12 GB
- + Almacenamiento 64 GB
- + Latencia 16 MS
- + Adaptador para compartir pantalla SI
- + Distancia de detección táctil 2 mmi

Pantalla: 06

Cantidad a solicitar: 1

Descripción: PANTALLA INTERACTIVA MARCA HUAWEI MODELO ES2

+ Link de ficha https://asset.hicloud.com/rjdwvq7rtnhkvisw9t7nkvskvjz127_4_MonitorEs2Spec

+ Garantía 3 años en partes, mano de obra y sitio

+ Así como el cable de alimentación.

+ cumple con las normas Energy star, TCO Certified 10, DIN 91M, OHS, EFPEAT, ROHS, Tiene 1 cable DisplayPort, 3 cables VGA, 3.5 gen1, 1 puerto USB-B 3.2 Gen1, 1 puerto USB-C 3.2 Gen1 , de la marca Lenovo, que cumplen con los requisitos de certificación RoHS.

+ Certificación Monitor 27 pulgadas LCD wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo.

+ Resolución de 1920 x 1080, conectores, 1 puerto VGA, 1 puerto HDMI 1.4, 1 puerto DisplayPort 1.2, 3 puertos USB-A 3.2 gen1,

+ Tamaño de la pantalla 27"

Partida: 05
Descripción: MONITOR 27" MARCA LENOVO MODELO T27-40
Cantidad a solicitar: 50
Especificaciones:

- ✚ Incluye garantía de 3 años con atención al siguiente día, en partes, mano de obra y en sitio, actualización de planos.
- ✚ Link de ficha

Felipe Zetter 3112 L19
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico.
33 38521611

TEC SUMINISTROS S.J.

<https://e-huawel.com/en/documents/0187558c61d5025b94125d5493b0c5d7be1357>
 Link de ficha
 Incluye Cables HDMI, así como el cable de alimentación. Incluye montaje con ruedas. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación
 Tiempo de Entrega: 12 semanas posterior a la emisión del folio
 Todos los componentes óferatados son homogéneos y vienen íntegros de fábrica.

TEC SUMINISTROS
Felipe Zetter 3112 L19
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico
33 38521611

TEC SUMINISTROS
Felipe Zetter 3112 L19
Plaza Paseos
Col. Paseos del Sol 45079
Zapopan, Jalisco, Mexico
33 38521611

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 300/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

CARTA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El que suscribe C. Yorgui S. Montero G. en mi carácter de representante legal de la empresa KODAK ALARIS MÉXICO S.A. DE C.V., bajo protesta de decir verdad, manifestamos que la empresa TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., es "Distribuidor Autorizado" para la comercialización de equipo Kodak Alaris y tiene las facultades para llevar a cabo la instalación y configuración de los mismos, asegurando en su totalidad que los equipos propuestos son nuevos de fábrica y cuenta con nuestro respaldo para entregar los bienes en el tiempo y lugar solicitados. El servicio en territorio nacional a los equipos solo puede ser otorgado por el fabricante.

Se anexa tabla de características que se cumple y/o son superiores

Escáner Intermedio	Escáner Kodak Alaris S2070
Tamaño de documento mínimo/ máximo: 52 mm x 52 mm (2.05 pulg. x 2.05 pulg.) / 216 mm x 3000 mm (8.5 pulg. x 118 pulg.)	Tamaño de documento mínimo/ máximo: 52 mm x 52 mm (2.05 pulg. x 2.05 pulg.) / 216 mm x 3000 mm (8.5 pulg. x 118 pulg.), cumple con lo solicitado
Protección papel y datos: Deberá de contar con protección inteligente de Datos con alerta para ataques o errores de alimentación	Protección papel y datos: Cuenta con protección inteligente de Datos con alerta para ataques o errores de alimentación, cumple con lo solicitado

Atentamente
Kodak Alaris México S.A. de C.V.

Yorgui S. Montero G.
Representante Legal

[Kodak Alaris México S.A. de C.V. | Alaris Service & Support |

[Avenida de las Américas 1492, Col. Country Club, CP. 44910, Guadalajara, Jalisco, México | 01 800 1 Alaris Opción 1]



Lexmark International de México S. de R.L. de C.V.
Av. Javier Ríos 340, Park Plaza Torre 1, Piso 3, Oficina 5051
Col. Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01210

Ciudad de México 04 de junio 2026

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 300/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Brianda Ramírez Porras, en mi carácter de representante de la empresa Lexmark International de México, S. de R.L. de C.V., por medio de la presente manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la empresa TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., es "DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" para vender y distribuir la marca Lexmark que se oferta en la presente licitación.

Adicionalmente los equipos para la partida 3, con los que se está participando en este concurso, son nuevos, 100% originales, no remanufacturados, no genéricos, cuentan con 1 año de garantía contra defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega al cliente, en partes y en mano de obra. Los bienes serán entregados libres de defectos y en buenas condiciones.

PARTIDA 3	LEXMARK MX431ADN
Resolución: 600 x 600 puntos por pulgada	Resolución: 600 x 600 dpi, cumple con lo solicitado
Tecnología: Laser	Tecnología: Laser monocromático, cumple con lo solicitado
Procesador: 1.0 GHz	Procesador: Dual core, 1.0 GHz, cumple con lo solicitado
Tamaño de papel: A4, Carta, Oficio	Tamaño de papel: A6, Oficio, Sobre 7 3/4, 9 sobre, RS-B5, A4, Legal, A5, Carta, Declaración, Ejecutivo, Universal, Sobre DL, Folio, 10 sobre, superior a lo solicitado
Conectividad: 10/100/1000 base ethernet, USB 2.0 alta velocidad (Tipo B)	Gigabit Ethernet (10/100/1000), Compatible con USB con USB 2.0 Specification (Tipo B), cumple con lo solicitado
Compatibilidad: Windows, Mac OS y Linux	Compatibilidad: Windows, Mac OS y Linux, cumple con lo solicitado

Se extiende la presente carta para los fines que al interesado convenga

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente,

Brianda Ramírez Porras
Representante
Lexmark International de México, S. de R.L. de C.V.

Ciudad de México, a 04 de junio de 2026

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
LPL 300/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Secretaría de Administración
Del Gobierno del Estado de Jalisco
AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Presente.

Asunto: Carta de Distribuidor Autorizado

Lenovo México, S. de R.L. de C.V., por medio de la presente manifiesta, que la empresa Tec Suministros S.A. de C.V. es distribuidor Autorizado, es centro de servicio Autorizado en el Estado de Jalisco, esta calificado en implementación de software licenciado, está capacitado para vender, instalar y configurar los equipos propuestos en la presente licitación

Lenovo México, S. de R.L. de C.V., por medio de la presente carta, manifiesto que la garantía será de 3 años para los equipos ofertados partida 1 Modelo PC M70S GEN 5 con monitor E24-40, partida 4 Modelo X1 CARBON GEN 13 AURA EDITION, partida 5 Modelo T27-40, en el modelo a ofertar en la presente licitación será válida a partir de la fecha de entrega de estos al cliente final.

Así mismo hago constar que los equipos ofertados para las partidas 1, 4 y 5, cuentan y cumplen con características solicitadas en bases, así como superiores a las solicitadas.

PARTIDA 1

Modelo a Ofertar Lenovo M70S GEN5 con monitor Lenovo E24-40
Procesador CORE I5 14500, con frecuencia base de 1.9 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.0 GHz, 14 cores, 20 hilos, 24 MB de cache L2, superior a lo solicitado
Disco 512gb M.2 PCIe NVMe PCIe 4.0 x 4 OPAL 2.0 con encriptación de datos, que acepta al menos 2 unidades de almacenamiento adicionales, se cumple con lo solicitado
Cuenta con Bluetooth 5.3, superior a lo solicitado
Cuenta con 1 puerto DisplayPort 1.4 y 1 HDMI 2.1, se cumple con lo solicitado
Cuenta con una fuente de poder 260W al 90% de eficiencia, superior a lo solicitado
Cumple con EPEAT Gold, Energy Star 8.0, RoSH, TCO 9.0
Se incluye software licenciado sin costo para Gobierno del estado, para monitoreo de utilización, control, apagado e inventario de hardware y software de los equipos.
Se anexa certificado de laboratorio MIL STD-810H a excepción del monitor
Monitor 23.8" con conectores VGA, HDMI 1.4, DP 1.2, superior a lo solicitado.
Cumple con las siguientes certificaciones Energy Star, TCO 10, NOM 019, EPEAT, GOLD, ROHS

PARTIDA 4

Modelo a ofertar Lenovo X1 CARBON GEN 13 AURA EDITION
Core Ultra 7 255H con frecuencia base de 700 MHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.1 GHz, 16 Cores, 16 Hilos, 24 MB de cache, gráficos Intel® Arc™ 140T GPU, up to 74 TOPS, superior a lo solicitado

Ciudad de México, a 04 de junio de 2026

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 300/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Secretaría de Administración
Del Gobierno del Estado de Jalisco
AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Presente.

Memoria LPDDR5x 32GB a 8533 MHZ, superior a lo solicitado
Disco 512gb M.2 2280 PCIe 4.0 x 4 OPAL 2.0 con encriptación de datos, se cumple con lo solicitado
Pantalla IPS de 14", resolución de 1920x1200 (WUXGA) con 500 nits de brillo, superior a lo solicitado
Ethernet 10/100/1000 por medio de adaptador USB Tipo C marca Lenovo.
Cuenta con 2x USB 3.2, 2x Thunderbolt 4 con transferencia de datos y carga simultanea con capacidades USB PD 3.0 & DP 2.1
WiFi 7 + BT 5.4, superior a lo solicitado
Camara Web FHD 1080p + IR discreto con ventana de privacidad integrado al marco de la pantalla, enfoque fijo y reducción de ruido temporal.
Batería 16.8 horas de capacidad o duración estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica de acuerdo a MobileMark 25, con cargador de 65w Tipo C que soporta PD 3.0
Cumple con EPEAT GOLD, Energy Star, RoSH, TCO Certified 10.0
Peso 1.06 Kg, chasis fabricado de magnesio con fibra de carbono.
Se incluye software licenciado sin costo para Gobierno del estado, para monitoreo de utilización, control, apagado e inventario de hardware y software de los equipos
Se anexa certificado de laboratorio MIL STD-810H

PARTIDA 5

Modelo a Ofertar Lenovo T27-40
Monitor 27" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo. Resolución 1920 x 1080, con conectores 1 x VGA, 1 x HDMI 1.4, 1 x DisplayPort 1.2, 3 x USB-A, 1 x USB-B, 1 x USB-C, superior a lo solicitado.
Cumple con Energy Star, TCO Certified 10, NOM 019, EPEAT, ROHS

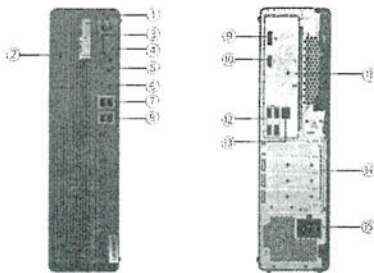
La presente se emite a solicitud de Tec Suministros S.A. de C.V. el cual es un distribuidor autorizado para la comercialización y distribución bajo su responsabilidad, de los productos y servicios de la marca Lenovo.

Sin otro particular agradecemos la atención que se le dé a la presente quedando a sus órdenes.

Atentamente,

César Alonso Cuevas del Mazo
Representante legal
Lenovo México, S. de R.L. de C.V.

DESCRIPCIÓN GENERAL



1. Botón de encendido	9. DisplayPort 1.4a
2. Unidad óptica *	10. HDMI 2.1 TMDS
3. Conector de micrófono (3.5 mm)	11. 2 puertos PS/2 (teclado/ratón) *
4. Conector de tarjetas *	12. 4x USB-A (USB de alta velocidad)
5. Conector combinado de auriculares y micrófono (3.5 mm)	13. Ethernet (RJ-45)
6. USB C (USB 5 Gbps), solo transferencia de datos	14. Puertos opcionales en tarjetas de expansión*
7. 2x USB-A (USB 5 Gbps)	15. Conector de alimentación
8. 2x USB-A (USB 5 Gbps)	

Notas:

- * Los artículos con * solo están disponibles en modelos seleccionados.
- Hay más puertos disponibles a través de las tarjetas de expansión opcionales (no se muestran en el producto de nuestra imagen).

Gráficos LP	DDR6	OpenGL 4.6
-------------	------	------------

Notas:

- (1) La información de gráficos integrados no es aplicable a los modelos con procesador que no tiene gráficos integrados en su interior (para más detalles, consulte la sección del procesador).

Soporte de monitor

Soporte de monitor

Admite hasta 2 pantallas independientes a través de puertos integrados (1x DP y 1x HDMI), con posibilidad de más pantallas a través de gráficos discretos.

Compatibilidad de chips

Admite Intel

Admite de Intel, AMD y QM2

Memoria

Memoria máxima

Hasta 64 GB DDR5

Formatos de memoria

Dos ranuras UDIMM DDR5 con capacidad de doble canal tipo

de memoria

• DDR5-4800_{CL}

• DDR5-5200_{CL}

• DDR5-5600

Notas:

- (1) La memoria máxima se basa en los resultados de pruebas con las ofertas de almacenamiento actuales de Lenovo.
- (2) La memoria instalada es en realidad DDR5-5600, pero puede funcionar como DDR5-4800 dependiendo de la capacidad de soporte de memoria de la placa.
- (3) La memoria instalada es en realidad DDR5-5600, pero puede funcionar como DDR5-5200 dependiendo de la capacidad de soporte de memoria de la placa.

Almacenamiento

Soporte de almacenamiento

Hasta tres unidades: 1 HDD de 3.5" + 1 HDD de 2.5" + 1 SSD M.2

• El tamaño de 3.5" hasta 7 TB

• La batería de 3.5" de 2.5" es opcional y se vende por separado. Dos puertos SATA integrados admiten hasta dos unidades de 2.5", de 3.5" y de disco óptico.

• SSD M.2 de 1 hasta 2 TB cada unidad

Tipo de disco

Tipo de disco	Interfaz	RPM	Seguridad
Disco duro SATA de 3.5"	SATA 6 Gb/s	7.2K	-
Disco duro de 2.5"	PCIe® NVMe®, PCIe® 4.0 x4	-	Optivo 2.0

RAID

Sin soporte

Notas:

- (1) La capacidad máxima de cada tipo de disco se basa en los resultados de pruebas con las ofertas de almacenamiento actuales de Lenovo.
- (2) La tabla para discos duros de 2.5" es opcional y se vende por separado. Dos puertos SATA integrados admiten hasta dos unidades de 2.5", de 3.5" y de disco óptico.

Almacenamiento extraíble

Óptico**

- DVD-ROM, conector SATA, delgado (9.0 mm)
- Grabadora de DVD (DVD±RW), conector SATA, delgado (9.0 mm)
- Pílexo

Conector de tarjeta

- 1-year limited onsite service
- 2-year limited onsite service
- No base warranty

Notas:

(1) The warranty upgrades may be bundled with some models, please check the "Included upgrade" column in the specific model's configurations. For more service extensions, please go to <https://support.lenovo.com/>. To learn more details of warranty policy, please access <https://support.lenovo.com/warrantylookup/warranty-policy>.

ACCESSORIES

Bundled Accessories***

- DP to DVI dongle
- DP to HDMI dongle
- HDMI to HDMI cable (1.5m)
- HDMI to VGA dongle
- Smart Cable (USB-A to USB-C)
- None

OPERATING REQUIREMENTS

Operating Environment

Temperature

- Operating: 5°C (41°F) to 35°C (95°F)
- Storage: -40°C (-40°F) to 60°C (140°F)

Relative Humidity

- Operating: 20% to 80%
- Storage: 10% to 90%

Altitude

- Operating: 0 m (0 ft) to 3048 m (10,000 ft)
- Storage: 0 m (0 ft) to 12192 m (40,000 ft)

CERTIFICATIONS

Green Certifications®

Green Certifications

- (Optional) ENERGY STAR® 8.0
- (Optional) EPEAT® Silver Registered
- (Optional) EPEAT® Gold Registered
- ErP Lot 3
- GREENGUARD®
- RoHS compliant
- TCO Certified 9.0

Notas:

(1) The items listed under the "Green Certifications" section may not only refer to certification but also registration or self-declaration. For ESG & regulatory compliance documents, please visit <https://compliance.lenovo.com>.

Other Certifications

Other Certifications

(Optional) TÜV Rheinland® Ultra Low Noise

MIL-Spec Test

MIL-STD-883C military test passed (Low Pressure, High Temperature, Low Temperature, Temperature Shock, Humidity, Sand and Dust, Vibration, Shock, Solar Radiation, Contamination by Fluids, Salt Fog).

- Feature with ** means that only one option listed under the feature can be configured on selected models.



Power Supply

Power Consumption

- Typical / Max: 13W / 24W
- Sleep / Off mode: <0.5W
- Switch-off Mode: <0.3W
- Energy Star Power On: 11.8W
- Energy Star TPC: 17.9kWh
- Internal Power Supply

Voltage Required

AC 100 to 240 V (50-60Hz)

Special Features

Special Features
Natural Low Blue Light

DESIGN

Mechanical

ThinkCentre® M Series Support

To support Tiny devices, an additional ThinkCentre® Tiny VESA Mount (PN:4XFOND3161) is required (sold separately).

Bezel Width

- Side: 2.0mm
- Top: 2.0mm
- Bottom: 21.4mm

Cable Management

Support

Case Color

Raven black

Dimensions (WxDxH)⁽¹⁾

Models	Dimensions
Lowest Position	539.0 x 178.6 x 343.4 mm (21.25 x 7.03 x 13.52 inches)
Highest Position	539.6 x 178.6 x 498.4 mm (21.25 x 7.03 x 19.62 inches)
Head Only	539.8 x 44.0 x 325.7 mm (21.25 x 1.73 x 12.82 inches)

Packaging Dimensions (WxDxH)

710.0 x 111.0 x 421.0 mm (27.95 x 4.37 x 16.57 inches)

Weight⁽²⁾

Models	Weight
Monitor With Stand	4.5 kg (9.9 lbs)
Monitor Head Only	2.9 kg (6.4 lbs)

Packaging Weight

6.4 kg (14.1 lbs)

Mounting

Supports VESA mount 100 x 100 mm

Stand

Supports -5° to +22° tilt, left & right 360° swivel, -90° to +90° pivot, up to 155mm lift

In the Box

- Monitor with stand
- 1x HDMI 1.4 cable (1.8m)
- 1x Power cable (1.8m)
- 4x Screws
- Quick setup guide

Certificado de calidad de la muestra

Lenovo (Pekín) Co., Ltd.:

Según MIL-STD-883C-2019, el ThinkCentre MT05 Gen 5 El producto ha sido probado según la siguiente prueba

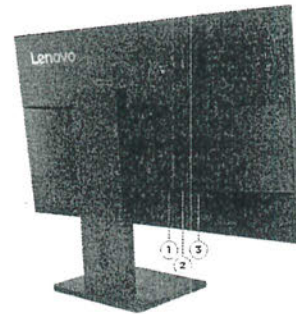
Los artículos y el resultado de la prueba cumplen con los requisitos de prueba enumerados (para obtener información técnica detallada, consulte el Informe de prueba 0624053100164-2)

[En especial, emitir un certificado del resultado de la prueba]

Artículo de prueba 8101-201 9	Título	Procedimiento	Condición de prueba	EUT Condición	Resultado
510.7	Arma y polvo	Procedimiento 1: Símbolo de polvo	10000 de polvo de sílice (100, 100 gms, 0.3 mg/m³, total 23 horas, 25°C) exposición durante 6 horas, 25°C	Fuente encendido	Aprobado
505.7	Radiación solar	Procedimiento 1: Cálculo Procedimiento 2: Tabla de radiación	Fig. 505.7-1: Condición A1, 24 horas x 3 días (72 horas) Fig. 505.7-2: Condición A1, 24 horas x 4 días (96 horas)	Apagado	Aprobado
506.6	Baja presión (Altitud)	Procedimiento 1: Condición A1 Procedimiento 2: Tabla de altitud	15,000 pies (4,572 m) x 6.3 días para 1 hora 15,000 pies (4,572 m) x 6.3 días para 1 hora	Apagado	Aprobado
501.7	Alto Temperatura	Procedimiento 1: Tabla de altitud Procedimiento 2: Tabla de altitud	125°C (257°F) x 168 horas (7 días) 125°C (257°F) x 168 horas (7 días)	Apagado	Aprobado
502.7	Bajo Temperatura	Procedimiento 1: Tabla de altitud Procedimiento 2: Tabla de altitud	-30°C (-22°F) x 168 horas (7 días) -30°C (-22°F) x 168 horas (7 días)	Apagado	Aprobado
503.7	Temperatura Choque	Procedimiento 1: Tabla de altitud Procedimiento 2: Tabla de altitud	125°C (257°F) x 168 horas (7 días) -30°C (-22°F) x 168 horas (7 días)	Apagado	Aprobado
507.6	Humedad	Procedimiento 1: Tabla de altitud Procedimiento 2: Tabla de altitud	125°C (257°F) x 168 horas (7 días) -30°C (-22°F) x 168 horas (7 días)	Apagado	Aprobado
514.8	Vibración	Procedimiento 1: Tabla de altitud Procedimiento 2: Tabla de altitud	Fig. 514.8-1: Integración mínima general exposición, 1 hora/día x 3 días, 24 horas Fig. 514.8-2: Integración mínima general exposición, 1 hora/día x 3 días, 24 horas	Apagado	Aprobado
515.8	Choque	Procedimiento 1: Tabla de altitud Procedimiento 2: Tabla de altitud	Fig. 515.8-1: Choque de choque de choque de choque (choque de choque, 24 horas) de choque (choque de choque, 24 horas)	Encendido	Aprobado

- Lenovo reserves the right to change specifications or other product information without notice. Lenovo is not responsible for photographic or typographical errors. LENOVOPROVIDES THIS PUBLICATION "AS IS," WITHOUT WARRANTY OF ANY KIND, EITHER EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING THE IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE. Some jurisdictions do not allow disclaimer of express or implied warranties in certain transactions, therefore this disclaimer may not apply to you.
- The specifications on this page may not be available in all regions, and may be changed or updated without notice.

OVERVIEW



1. DisplayPort 1.2	3. VGA
2. HDMI 1.4	

Obtenga la información correcta a la primera con unas tasas de lectura de OCR un 10 % más precisas que las ofrecidas por los dispositivos de la competencia. La tecnología Perfect Page ofrece una calidad de imagen superior con más de 30 mejoras automáticas que mejoran la precisión de la extracción de imágenes.

Software de captura avanzado

Envíe la información exactamente al lugar preciso y en el formato adecuado. Los documentos se pueden dirigir a cualquier lugar que necesite: carpetas locales o en red, FTP, destinos en la nube como SharePoint u otros sistemas de ECM. Con la ayuda del software de captura avanzado y nuestros socios, podrá extraer datos de los documentos e integrarlos directamente en los procesos empresariales.

 Capture Information Anywhere | Kodak S2000 Series | Alaris Informatic



Producto **S2070**

Video general | Operación y visión | Garantía | Programa de servicio al cliente | Asesoramiento y capacitación | Integración y conectividad

Comience hoy mismo

¿Tiene alguna pregunta? Complete la siguiente información y nos pondremos en contacto con usted.

Comenzar

Especificaciones

Aspectos destacados del producto

Streamline your business processes and take the complexity out of document preparation using Intelligent Barcode Reading to produce the most accurate data extraction results.

Velocidades de producción

70 ppm / 140 ipm

Capacidad del alimentador

Hasta 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb.)

Escáner S2070

Cargue la información en el punto de entrada

Personalización en línea

Guía de usuario

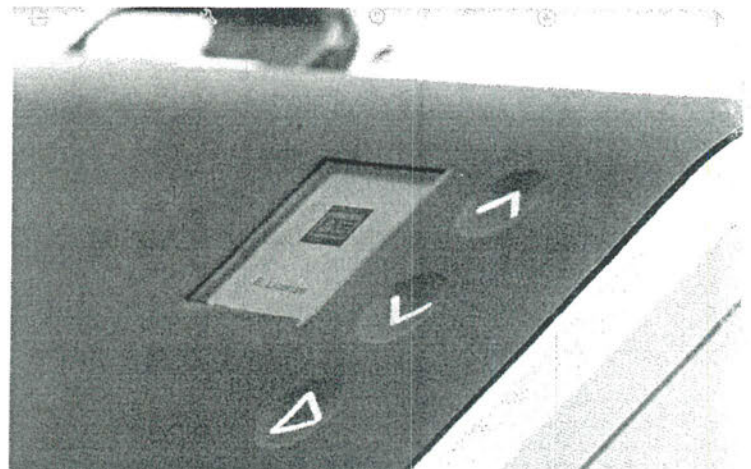
Contenido

Kodak alaris

< Escáneres

Visión general

El escáner KODAK S2070 es una solución de medio a alto volumen diseñada para que pueda capturar información desde cualquier ubicación con una calidad de imagen y precisión de datos superiores. Cuando necesita capturar la información con rapidez, las capacidades de gestión del papel, los perfiles de flujo de trabajo predefinidos y el software del S2070 le facilitarán el camino hacia la transformación digital.



Pantalla de usuario intuitiva

Empiece a utilizar el dispositivo de forma rápida y mantenga la productividad gracias a las funciones fáciles de usar. Instale las configuraciones preestablecidas en cuestión de segundos con la galardonada función Easy Setup. Las pantallas a color intuitivas permiten completar la digitalización de forma rápida y sencilla. Guarde hasta 20 configuraciones de trabajo y destinos con la digitalización de un solo toque.

Tecnología de alimentación activa

Continúe trabajando sin preocuparse por los atascos gracias a un recorrido del papel creado para brindar confiabilidad excepcional. La alimentación activa hace avanzar gradualmente las páginas de manera automática para evitar la omisión o salto de hojas. Mantenga el máximo tiempo de actividad con la manipulación de papel SurePath. El Apilamiento Controlado de Salida coloca de manera ordenada las páginas en la bandeja de salida.

Temperatura y humedad de funcionamiento
Humedad operativa 15 % a 80 % de humedad relativa
Temperatura operativa 10 a 35 °C (50 a 95 °F)

Panel de control del operador
1.5 inch (38mm) Color Graphic Display

Software opcional
Capture Pro Software
Info Input Solution

Controlled stacking

Enhanced jam recovery

Intelligent Document Protection

Interactive mulitfeed with image display on host

Length Mulitfeed Detection

Ultrasonic Mulitfeed Technology

Operator overrides

Accesorios y consumibles

A4/Legal plano integrado

Accesorio de cama plana de tamaño A3 KODAK

Accesorio de cama plana Passport

Kit de pad de separación y rodillo

Accesorio deflector apilable

Apagado o en modo Listo: < 20 dB(A)

Digitalización: <50 dB(A)

Ruido acústico

Homologaciones y certificaciones de productos

Argentina (5 mark)

Australia/New Zealand (RCM)

Canada (CTVUS & ICES-003)

China (CCC)

European Union (CE)

European Union (GS Mark)

India (BIS)

Japan (VCCI)

Seguridad de los datos
Este escáner procesa los datos digitalizados únicamente a través de la memoria volátil, lo que garantiza que la información de las imágenes se borre eficazmente al apagar el dispositivo.

Dimensiones y peso
• Weight: 3.3 kg (7.2 lbs.)
• Depth: 204 mm (8.0 in.), not including input tray and output tray
• Width: 312 mm (12.3 in.)
• Height: 182.5 mm (7.2 in.), not including input tray
• Depth with Input Tray: 269 mm (10.6 in.)
• Height with Input Tray: 231.6 mm (9.1 in.)

Requisitos eléctricos
100-240 V (internacional); 50-60 Hz

PUE 2008

Calificación ENERGY STAR

EPEAT Oro

Opciones de resolución de salida de imagen

Hasta 1200 dpi

Formato de archivo de salida

BMP

JPEG

Microsoft Excel

Microsoft Word

Humedad operativa 15 % a 80 % de humedad relativa

Temperatura operativa 10 a 35 °C (50 a 95 °F)

Panel de control del operador

Capture Pro Software

Info Input Solution

Controlled stacking

Enhanced jam recovery

Intelligent Document Protection

Interactive mulitfeed with image display on host

Length Mulitfeed Detection

Ultrasonic Mulitfeed Technology

Operator overrides

Enhanced color adjustment

Enhanced color management

Fixed cropping

Fixed thresholding

Half-tone removal

Image edge fill

Image hole fill

Image merge

Image split

Thresholding

Lone Pixel Noise Removal

Long document scanning (up to 3000 mm/118 in.)

Majority rule noise removal

Multicolor dropout

Multiple document output

Orthogonal rotation

Output Compression-CITT Group IV, JPEG, Uncompressed Output

serie S2000 para digitalizar pasaportes y otros documentos pequeños y frágiles.

los escáneres de la serie S2000 de para una productividad continua al escanear documentos voluminosos, ligados y frágiles.

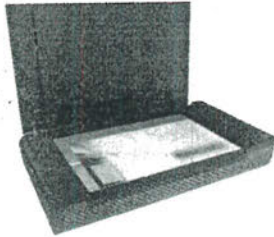
Controladores LINUX (TWAIN y SANE)

Controladores TWAIN

Conductores WIA

Descargar Brochure

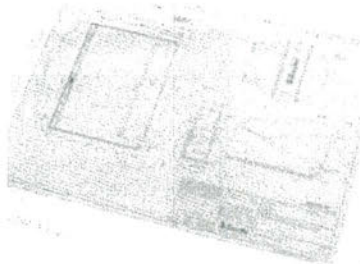
Descargar Brochure



Cama plana KODAK A3

Incluye: Cama plana KODAK A3 con fondo negro, cable USB de 2 metros (6 pies) y fuente de alimentación.

Uso: Para escanear documentos de excepción. Se adapta a tamaños de documentos de hasta 305 x 457 mm (12 x 18 in)



Fundas de transporte KODAK (paquete de 5)

Amplíe el uso de su Scanner para documentos excepcionales como páginas grandes (dobladitas), páginas frágiles o artículos muy pequeños. Por ejemplo, escanee varios recibos pequeños en una sola pasada. Scanner detecta la funda y puede dividir automáticamente cada recibo en varias imágenes, o entregar una imagen con todos los recibos en una sola pasada.

Precios

\$\$

Collapse Specifications

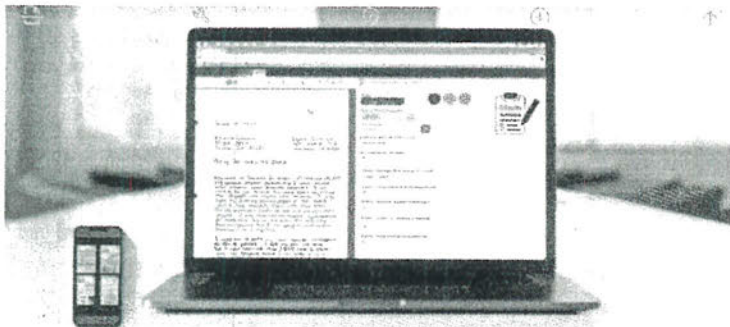
Garantía

Seleccionar país

Seleccione un país

¡El PDF a continuación tendrá información de garantía, incluyendo garantía, garantía extendida y opciones post-garantía.

servicios profesionales



KODAK Info Input Solution

Ver producto



Keypoint Intelligence, la empresa independiente líder mundial en pruebas de productos de tratamiento de imágenes de documentos, ha otorgado a Kodak Alaris el premio Buyers Lab (BLI) 2023 Scanner Line of the Year.

Leer artículo completo



Keypoint Intelligence, la principal organización del mundo en pruebas de productos para la creación de imágenes de documentos, honró a Kodak Alaris con el premio de Buyers Lab (BLI) a la mejor línea de escáneres de 2022.

Leer artículo completo



Kodak Alaris gana el premio BLI a la línea de escáneres del año 5 de los últimos 6 años.

Leer artículo completo



KMWorld ha reconocido al Kodak Alaris IN2 Ecosystem en su lista de productos que marcarán tendencia en 2019.

Learn More



Asistencia técnica



Optimización

Aspectos destacados del producto

Velocidades de producción *

Capacidad del alimentador

Conectividad

Tamaño máximo del documento

Tamaño mínimo del documento

Grosor y peso del papel

Resolución máxima de captura óptica

Accesorios y consumibles

Ruido acústico

Aprobaciones y certificaciones de los productos

Compatibilidad con sistemas operativos

Panel de control del operador

Software opcional

Funciones de manipulación del papel (SurePath)

Software para mejora de las imágenes Perfect

Page

https://www.kodak.com/.../escaner/s2070-alaris/

https://www.kodak.com/.../escaner/s2070-alaris/

https://www.kodak.com/.../escaner/s2070-alaris/

Aspectos destacados del producto

Velocidades de producción *

Capacidad del alimentador

Conectividad

Tamaño máximo del documento

Tamaño mínimo del documento

Grosor y peso del papel

Resolución máxima de captura óptica

Accesorios y consumibles

Ruido acústico

Aprobaciones y certificaciones de los productos

Compatibilidad con sistemas operativos

Panel de control del operador

Software opcional

Funciones de manipulación del papel (SurePath)

Software para mejora de las imágenes Perfect

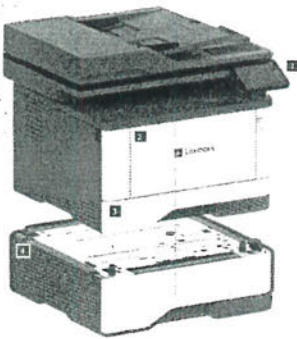
Page

https://www.kodak.com/.../escaner/s2070-alaris/

https://www.kodak.com/.../escaner/s2070-alaris/

https://www.kodak.com/.../escaner/s2070-alaris/

* Las velocidades de producción pueden variar en función del controlador, el software de aplicación, el sistema operativo, la PC y las características del propio software de imágenes que utilice.



- 1 Producto multifuncional con pantalla táctil de 2,8 pulg. (7,2 cm)
339 x 411 x 366 mm
13,3 x 16,2 x 14,4 in
- 2 Alimentador multiuso para 100 hojas
Dimensiones incluidas como parte del modelo base
- 3 Bandeja de 250 hojas
Dimensiones incluidas como parte del modelo base
- 4 Bandeja de 550 hojas
107 x 370 x 376 mm
4,2 x 14,6 x 14,9 in

Estándar
Opcional

Admite una bandeja de 550 hojas opcional.
Todas las medidas se muestran como alto x ancho x profundidad. Para obtener más información sobre las configuraciones estándar, consulte la lista de compatibilidad para soporte, que puede encontrar en <http://www.lexmark.com/solutions/Products/Support>.

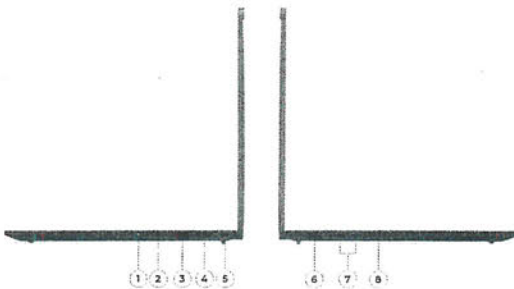
<https://www.alarisworld.com/es-es/solutions/document-scanners/desktop/s2070-scanner#specifications>

7/9

ThinkPad X1 Carbon Gen 13 Aura Edition

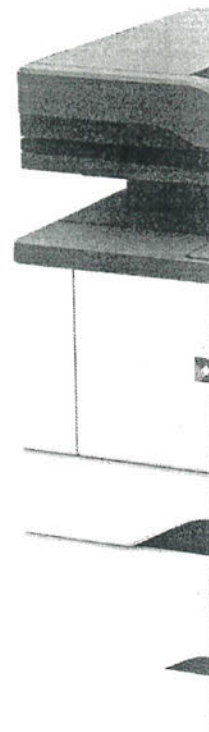
Lenovo PSREF
Product Specifications
Reference

OVERVIEW



1. Power button	5. Kensington Nano Security Slot
2. Headphone / microphone combo jack (3.5mm)	6. USB-A (USB 5Gbps), Always On
3. USB-A (USB 5Gbps)	7. 2x Thunderbolt 4
4. HDMI	8. Nano-SIM card slot *

Notes:
* Items with * are only available on selected models



Lexmark™

Lexmark MX431adn

Productividad. Confiabilidad. Seguridad.



• 64GB soldered memory, not upgradable

• 32GB soldered memory, not upgradable

• 16GB soldered memory, not upgradable

Memory

Chipset

Chipset

Intel® SoC (System on Chip) platform

• Refresh rates 60Hz also supported, however, not sampled.

• 28.8K resolution support needs 2 display pipes

and Port

- | | | | | |
|-----------------|-----------------|---|--|---|
| Monitor Support | Intel Graphics | Integrated Shared | Share CPU TDP | Display 12.2" |
| Monitor Support | Windows Support | Android with UEFI secure processor, supports up to 4 independent displays (native display and 2 external monitors via HDMI) | Android with V-Series processor, supports up to 4 independent displays (native display and 2 external monitors via HDMI) | Thunderbolt supports up to 4K/60Hz
HDMI supports up to 4K/60Hz |

Monitor Support

Graphics

RAID: MIPs 20

• NO FRIEND OPERATING

- ### Operating System

58.01.11.5 MOD 42 150104

Copyright © 2006 John Wiley & Sons, Ltd.

100

NPJ

សេចក្តីផ្តើម៖ គ្រឹះស្ថានស្ថាប័ន ០៤/០៧/២០១៤/ស្ថាប័នស្ថាប័ន-ប្រតិបត្តិការស្ថាប័ន/២០១៤-២០១៥/ស្ថាប័នស្ថាប័ន/២០១៤/២០១៥

12

Display 120

15191

[1] AC adapter offerings depend on the country.

20

- Power Adapter 120V

Power Adapter

The maximum capacity of the battery will decrease with time, ambient temperature and use.

Actual battery life will vary depending on many factors such as product configuration, software, wireless functionality.

local video playback (using default Media Player in fullscreen mode with 150nits brightness and default volume level), or Google Power Log (PLT) battery-life benchmark tests.

All battery life claims are approximate maximum and based on results using MobileMark 25, JEITA 3.0, continuous 1080p

power efficiency power mode
Alternate configuration 3: WillxGA (opt-boost) Intel Core™ i7-5750U, 16GB LPDDR3x-8400, Win 11, 57Wh battery.

[1] Rapid charge is only guaranteed when the computer is turned off or in hibernation mode. When the

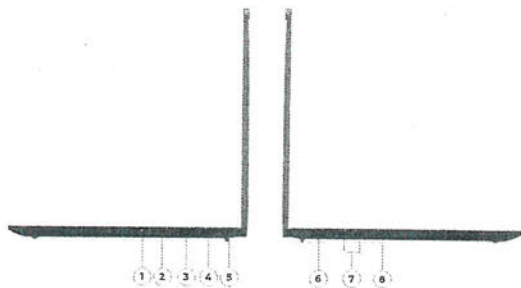
Local video playback up to 28 hr - 350mts

Alternate configuration 2

Table 1. The mean values of the variables measured in the 1000 subjects. The values are given as mean (SD) or median (range) as appropriate

PSREF

DETALLES GENERALES



1. Botón de encendido	5. Ranura de seguridad Kensington Nano
2. Conector combinado de auriculares y micrófono (3,5 mm)	6. USB-A (USB 5 Gbps), siempre activo
3. USB-A (USB 5 Gbps)	7. 2x Thunderbolt 4
4. HDMI	8. Ranura para tarjeta nano SIM *

Notas:

- * Solo está disponible en algunos modelos seleccionados.

Base Warranty**

- 1-year courier or carry-in service
- 1-year courier or carry-in with 2-year system board service (Korea only)
- 1-year limited onsite service
- 3-year (1-yr battery) courier or carry-in service
- 3-year (1-yr battery) limited onsite service
- No base warranty

ACCESSORIES

Bundled Accessories

Bundled Accessories***

- Lenovo® HD16" to VGA Monitor Adapter
- Lenovo® USB-C to Ethernet Adapter (10Gbps)
- None

Notes:

- [1] For more compatible accessory solutions, please visit [Accessories for ThinkPad® X1 Carbon Gen 13 Aura Edition](#).

OPERATING REQUIREMENTS

Operating Environment

Temperature**

- Operating: 5°C (41°F) to 35°C (95°F)
- Storage and transportation in original shipping package: -20°C (-4°F) to 60°C (140°F)
- Storage without package: 5°C (41°F) to 43°C (109°F)

Relative Humidity

- Operating: 8% to 95% at wet-bulb temperature 25°C (75°F)
- Storage and transportation: 5% to 95% at wet-bulb temperature 27°C (81°F)

Altitude

Maximum altitude (without pressurization): 8048 m (26,400 ft)

Notes:

- [1] When you charge the battery, its temperature must be no lower than 10°C (50°F).

ENVIRONMENTAL

Sustainability

Materials*

Recycled carbon fiber contained in plastic frame on top cover
 90% recycled magnesium on keyboard frame
 90% recycled magnesium or 45% hydro aluminum on bottom cover
 85% PCC recycled plastic used in keycaps of backlit keyboard
 90% PCC recycled plastic used in speaker enclosure
 90% PCC recycled plastic used in the 57Wh battery pack enclosure
 90% PCC recycled plastic used in 65W adapters
 35% PCC recycled plastic used in cable / antenna holders
 25% PCC recycled plastic used in hall sensor magnet
 Plastic free packaging with FSC certified paper

Notes:

- [1] PCC: Post Consumer Content, recycled materials from customers.

CERTIFICATIONS

• Copilot+ PC (modelos con procesador de la serie V):

Intel® AI Boost integrado, hasta 48 TOPS

Notas:

- [1] La PC con IA tiene una NPU con capacidad para más de 10 TOP para ejecutar el asistente Copilot presionando la tecla opcional Microsoft® 8 Copios o usando Win + C.
- [2] La PC Copilot+ tiene al menos 16 GB de RAM, 256 GB de almacenamiento y una NPU que ejecute más de 40 TOP para ejecutar las últimas herramientas de IA integradas en el último Windows 11 para acelerar la productividad y la creatividad.

Sistema operativo

Sistema operativo**

- Windows® 11 Pro
- Windows® 11 Inicio
- Windows® 11 Home en un solo idioma
- Fedora Linux™
- Ubuntu Linux™
- Linux®
- Sin sistema operativo precargado

Notas:

- [1], [2], [3] Es posible que algunas funciones no sean compatibles con el sistema con Linux precargado, incluidas, entre otras, Intel® RST RAID, cámara de visión artificial MPI, WWAN, detección de presencia humana, etc.

Gráficos

Gráficos**

Gráficos	Tipo	Memoria	TGP	Características
GPU Intel® Arc™ 130T	Integrado	Compartido	Compartir GPU TDP	DirectX® 12.2
GPU Intel® Arc™ 140T	Integrado	Compartido	Compartir GPU TDP	DirectX® 12.2
Gráficos Intel® Arc™ de 130 V	Integrado	Compartido	Compartir GPU TDP	DirectX® 12.2
Gráficos Intel® Arc™ de 140 V	Integrado	Compartido	Compartir GPU TDP	DirectX® 12.2
Gráficos Intel®	Integrado	Compartido	Compartir GPU TDP	DirectX® 12.2

Soporte de monitor

Soporte de monitor:

- Modelos con procesador de la serie U o H: admite hasta 4 pantallas independientes (pantalla nativa y 3 monitores externos a través de HDMI® y Thunderbolt™).
- Modelos con procesador de la serie V: admite hasta 3 pantallas independientes (pantalla nativa y 2 monitores externos a través de HDMI® y Thunderbolt™).
- HDMI® admite hasta 4K a 60 Hz.
- Thunderbolt™ admite hasta 8K a 60 Hz.

Notas:

- [1] Thunderbolt se admite frecuencias de actualización de 60 Hz, sin embargo la resolución máxima será a 1080p.
- [2] La compatibilidad con resolución de 8K requiere dos cables de video de 40 Gbps, el número de visualizaciones simultáneas será "1" cuando se muestre en resolución 8K.

Configuración de chips

Plataforma Intel® SoC (sistema en chip)

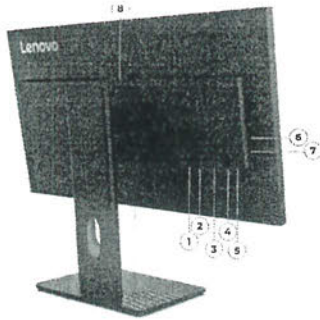
Memoria

Memoria integrada

- Memoria soldada de 16 GB, no actualizable
- Memoria soldada de 32 GB, no actualizable
- Memoria soldada de 64 GB, no actualizable



OVERVIEW



1. HDMI 1.4	5. USB-B (USB 5Gbps), USB upstream
2. DisplayPort 1.2	6. USB-A (USB 5Gbps), USB downstream
3. VGA	7. USB-C (USB 5Gbps), 15W, USB downstream
4. USB-A (USB 5Gbps), USB downstream	8. USB-A (USB 5Gbps), USB downstream

ThinkVision T27-40

1 of 6

ThinkVision T27-40

- No bundled webcam (Support ThinkVision® VoIP Stack MCE0 Monitor Webcam, sold separately)

Microphone

No microphone

Speakers

No Speakers (Support MS30 Monitor Soundbar, sold separately)

Power Supply

Power Consumption

- Typical / Max: 15W / 75W
- Sleep / Off mode: <0.3W
- Switch-off Mode: <0.3W
- Energy Star Power On: 12.5W
- Energy Star TEC: 39.3kWh
- Internal Power Supply

Voltage Required

AC 100 to 240 V (50-60Hz)

Special Features

Special Features

- Lenovo® ThinkColour (Lenovo® Accessories and Display Manager) Support
- Lenovo® ThinkColour supports Windows® 10 & 11, Mac OS (functions vary across systems)
- Lenovo® Accessories and Display Manager is formerly Lenovo® Display Control Center.
- LDFM (Lenovo® Display Flicker Manager)
- Natural Low Blue Light

DESIGN

Mechanical

ThinkCentre® M Series Support

To support Tiny devices, an additional ThinkCentre® Tiny Mounting Kit (PN:4XF1R07369) is required (sold separately).

Bezel Width

- Side: 2.0mm
- Top: 2.0mm
- Bottom: 10.4mm

Cable Management

Support

Case Color

Eclipse Black

Dimensions (WxDxH)¹⁾

Models	Dimensions
Head Only	611.9 x 46.0 x 355.2 mm (24.09 x 1.81 x 13.98 inches)
Highest Position	611.9 x 195.0 x 537.8 mm (24.09 x 7.68 x 21.17 inches)
Lowest Position	611.9 x 195.0 x 382.8 mm (24.09 x 7.68 x 15.07 inches)

Packaging Dimensions (WxDxH)

693.0 x 150.0 x 420.0 mm (27.28 x 5.91 x 16.54 inches)

Weight²⁾

Models	Weight
Monitor With Stand	6.5 kg (14.3 lbs)
Monitor Head Only	4.4 kg (9.7 lbs)

Packaging Weight

- Models with ThinkVision® VoIP Stack MCE0 Monitor Webcam: 9.3 kg (20.53 lbs)
- Models without ThinkVision® VoIP Stack MCE0 Monitor Webcam: 9.1 kg (20.1 lbs)

Mounting

ThinkVision T27-40

3 of 6



TEST REPORT

Test Report No.: 20245090765

Name of the sample: ThinkPad X1 Carbon Gen 13

Model/Type: LXCFO811001, LXCFO811003, LXCFO811004,
LXCFO811008

Applicant: Lianbao (Hefei) Electronic Technology Co., Ltd.

Test Category: Entrusted Inspection

Jiangsu Electronic Information Product Quality Supervision & Inspection Institute
(Jiangsu Information Security Evaluation Center)LAB Address: No.100 Jinshui Road, Wuxi, Jiangsu, P.R.China
Telephone: +86 0510 85105275 Fax: +86 0510 85104572
Post Code: 214073 E-mail: zsb@jnlab.com Website: http://www.jnlab.com

Website: http://www.jnlab.com

QCR09-2-2006

Machine Translated by Google



INFORME DE PRUEBA

Informe de prueba n.º: 20245090765

Nombre de la muestra: ThinkPad X1 Carbon Gen 13

Modelo/Tipo: LXCFO811001, LXCFO811003, LXCFO811004,
LXCFO811008

Solicitante: Compañía de tecnología electrónica Lianbao (Hefei),

Categoría de prueba: Inspección encomendada

Instituto de Supervisión e Inspección de Calidad de Productos de Información Electrónica de Jiangsu
(Centro de Evaluación de Seguridad de la Información de Jiangsu)Dirección del Laboratorio: No.100 Jinshui Road, Wuxi, Jiangsu, República Popular China
Teléfono: +86 0510 85105775 Correo Fax: +86 0510 85104572
Código postal: 214073 electrónico: zsb@jnlab.com Sub web: http://www.jnlab.com

QCR09-2-2006

Se toma como base para la certificación del producto la presente Norma Oficial Mexicana:
NOM-019-SCFI-1998

Esquema / Modalidad de certificación.

M | Certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto

Certificado:

GCS25200S019000856

Conforme al número de solicitud 25S001313 y tomando como base los resultados del informe de pruebas:

Número:
IDL-137525SE

Emitido por el Laboratorio:
Isatel División Laboratorios, S.C.

Global Conformity Services, S.C. otorga el presente certificado a:

Denominación o razón social:
LENOVO MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.:
LME050301NM8

Domicilio fiscal:

Av. Antonio Dovall Jaime 70 Int. Torre A Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, C.P. 01219, Alcaldía Álvaro Obregón, Estado Ciudad de México

Producto:
MONITOR (LCD) PARA COMPUTADORA

Tipo:
N/A

Categoría:
NUEVO

Fracción arancelaria:
86285202

Marca(s):
Lenovo

Modelo(s):
D25270FT0; D25270QP0; D25270QT0

Especificaciones técnicas del producto:
100-240 V~ 50/60 Hz 1.5 A

Pais(es) de origen

CHINA (REPÚBLICA POPULAR); MÉXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS); BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DE); COREA (REPÚBLICA DE) (COREA DEL SUR); REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ESPAÑA (REINO DE); FRANCIA (REPÚBLICA FRANCESA); HUNGRÍA (REPÚBLICA DE); IRLANDA (REPÚBLICA DE); JAPÓN; MALASIA; SINGAPUR (REPÚBLICA DE); INDIA (REPÚBLICA DE); ARGENTINA (REPÚBLICA); VIETNAM (REPÚBLICA SOCIALISTA DE); ARABIA SAUDITA (REINO DE); CHILE (REPÚBLICA DE); PERÚ (REPÚBLICA DEL); COLOMBIA (REPÚBLICA DE); BOLIVIA (REPÚBLICA DE); URUGUAY (REPÚBLICA ORIENTAL DEL); ECUADOR (REPÚBLICA DEL); VENEZUELA (REPÚBLICA DE); PARAGUAY (REPÚBLICA DEL); PANAMÁ (REPÚBLICA DE); COSTA RICA (REPÚBLICA DE);

Pais(es) de procedencia:

CHINA (REPÚBLICA POPULAR); MÉXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS); BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DE); COREA (REPÚBLICA DE) (COREA DEL SUR); REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE; ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ESPAÑA (REINO DE); FRANCIA (REPÚBLICA FRANCESA); HUNGRÍA (REPÚBLICA DE); IRÁN (REPÚBLICA DE); JAPÓN; MALASIA; SINGAPUR (REPÚBLICA DE); INDIA (REPÚBLICA DE); ARGENTINA (REPÚBLICA DE); VIETNAM (REPÚBLICA SOCIALISTA DE); ARABIA SAUDITA (REINO DE); CHILE (REPÚBLICA DE); PERÚ (REPÚBLICA DEL); COLOMBIA (REPÚBLICA DE); BOLIVIA (REPÚBLICA DE); URUGUAY (REPÚBLICA ORIENTAL DEL); ECUADOR (REPÚBLICA DEL); VENEZUELA (REPÚBLICA DE); PARAGUAY (REPÚBLICA DEL); PANAMÁ (REPÚBLICA DE); COSTA RICA (REPÚBLICA DE);

Global Conformity Services, S.C. Organismo de Certificación de Producto, No. de Acreditación 210/22,
Amores 1155, Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 02109

PG-P-25-F-04
Rev C3

HUAWEI IdeaHub ES2

Nuevo estilo Oficina inteligente

BYOM | Conferencia HD en la nube | Wi-Fi 6 para proyección directa



Terminal de colaboración todo en uno



Pantalla 4K con luz suave

- Pantalla UHD 4K, restaura todos los detalles de las imágenes
- Protección contra luz azul óptica, protección para los ojos y elimina la dominante de color
- Pantallas sin distorsiones, garantiza una experiencia de vista cómoda



Cámara 4K profesional para videoconferencias

- Tamaño de fotosito ultragrande de $2 \mu\text{m}^2$ para una relación señal-ruido (SNR) duplicado
- Algoritmo de IA desarrollado por Huawei, garantiza una claridad natural y realista
- Disipación de calor mediante la circulación para una resolución consistente aún en las reuniones largas



Motor de acústica 2.0, obtenga voces nítidas aún a la distancia

- Captación de sonido de distancia ultralarga de 12 metros, perfecto para salas de reuniones de gran tamaño
- Eliminación de reverberación basada en DNN, garantiza una voz nítida en salas con superficies de cristal
- Algoritmo AEC, elimina la interferencia cuando hablan múltiples ponentes en dos sitios



Campo estéreo 3D para una experiencia de sonido óptima

- Cámaras duales y cuatro bocinas que ofrecen sonido estéreo
- Nivel máximo de presión de sonido de 95 dB para un contar con un sonido nítido aún en salas grandes
- Impulso de bajos de desarrollo propio que mejora la calidad general del sonido

